



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Tecnologías de la Información (OFTIN)
2. Denominación de la Contratación:	Servicio de mantenimiento de correctivo de impresoras.
3. Actividad del POI:	OBJETIVO OEI: 06 Mejorar la Capacidad Espacial del País 0047173 GESTIÓN DEL PROGRAMA ACTIVIDAD: DESCARGA DE IMÁGENES A NIVEL MUNDIAL

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la operatividad y continuidad del servicio de impresión de la entidad, permitiendo el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y operativas de las diferentes áreas usuarias.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de mantenimiento correctivo de las impresoras de la entidad, incluyendo diagnóstico, reparación y/o cambio de componentes necesarios, con la finalidad de garantizar su adecuado funcionamiento.

III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO

3.1. Descripción del servicio a contratar:

Nº	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
1	01	Servicio	Servicio de Mantenimiento de Correctivo de Impresoras.

3.2. Actividades

El contratista debe ejecutar a todo costo (incluye mano de obra, materiales, repuestos y herramientas) el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de 06 Impresoras de acuerdo a lo siguiente:

Nº	Modelo de Impresora	Ubicación	Trabajo a realizar
1	Samsung Multi Xpress M5370LX	Mesa de Partes	Servicio de reparación y mantenimiento. Reinicialización de firmware. Configuración. Formateo de disco duro 250 GB.
2	Samsung Multi Xpress M5370LX	Oficina de Planes y Programas	Servicio de reparación y mantenimiento. Reinicialización. Configuración. Formateo de disco duro 250 GB.
3	RICOH MP 4055	Unidad de Logística	Servicio de reparación y mantenimiento. Cambio Kit de ruedas casetera bandeja 1 y 2. Cambio Tambor y cuchilla de limpieza.



			Cambio Revelador y kit de Ruedas de ADF.
4	RICOH MP 4055	Almacen de Archivo Central	Servicio de reparación y mantenimiento. Cambio Kit de ruedas casetera bandeja 1 y 2. Cambio Tambor y cuchilla de limpieza. Cambio revelador y kit de Ruedas de ADF.
5	Samsung Multi Xpress M4080FX	Centro Nacional de Operación de Imágenes Satelitales	Servicio de reparación y mantenimiento. Reinicialización. Configuración y formateo de Disco duro 250gb
6	Konica Minolta BIZHUB 367	Jefatura Institucional	Servicio de mantenimiento. Cambio Tambor (DRUM DR-312)

3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas

No aplica a la presente contratación.

3.4. Impacto Ambiental

No aplica a la presente contratación.

3.5. Plan de trabajo

No aplica a la presente contratación.

3.6. Seguros

No aplicable a la presente contratación.

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica para la presente contratación.

3.7.2. Soporte Técnico

No aplica para la presente contratación.

3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica para la presente contratación.

3.7.4. Garantía del servicio

El contratista garantizará la correcta operatividad de los equipos intervenidos por un periodo de seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de conformidad o la recepción definitiva del servicio.

3.8. Entregables

El contratista deberá presentar un Informe Técnico Final detallado, el cual debe incluir de manera obligatoria un panel fotográfico que evidencie el estado del equipo en las tres etapas del servicio:

- **Antes:** Estado inicial, fallas detectadas o suciedad evidente.
- **Durante:** Proceso de desarmado, limpieza interna o cambio de repuestos.
- **Después:** Equipo ensamblado, pruebas de funcionamiento y estado final de limpieza.



3.9. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.1.1. Lugar

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la Entidad contratista y/o en las instalaciones propias de la CONIDA, sede de san Isidro, Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú - distrito de San Isidro. Asimismo, el ingreso y/o salida de bienes se realizará de lunes a viernes, en el horario de 08:30 a 14:00 horas.

3.1.2. Plazo

El plazo de ejecución del servicio será en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

Instalaciones de la CONIDA, sede de san Isidro, Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú - distrito de San Isidro

4.2. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación. Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

4.3. Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la



finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.4. Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

4.5. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

4.6. Gestión de riesgos

Debido a las condiciones de los bienes y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

4.7. Propiedad intelectual

No aplica para la presente contratación.

4.8. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Oficina de Tecnologías de la Información en calidad de área usuaria realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones del contrato.

4.9. Cumplimiento

No aplica para la presente contratación.

4.10. Conformidad de la prestación



La Oficina de Tecnologías de la Información (OFTIN) dará la conformidad

4.11. Modalidad de pago

Suma alzada

4.12. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Entregable (Informe Final)
- Informe de Conformidad brindada por OFTIN.
- Comprobante de pago.
- Acta de Conformidad brindada por la OFTIN.

4.13. Penalidades aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de las Contrataciones Públicas.
- **Otras penalidades**
No aplica a la presente contratación.

4.14. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica a la presente contratación.

4.15. Anexos

No aplica a la presente contratación.

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000.00 (ocho mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/



2,000.00 (dos mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes; mantenimiento de escáner, plotter e impresoras térmicas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁴, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

5.2. Requisitos del personal

5.2.1. Formación académica

No aplica a la presente contratación.

5.2.2. Capacitación

No aplica a la presente contratación.

5.2.3. Experiencia del personal clave

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 18 de junio del 2026

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Comandante FAP
YOSHIRO CARLOS TAKAHASHI MARTINEZ
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA